

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86**ALCORCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosí, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Alcorcón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ordinario número 580 de 2008, habiéndose dictado con fecha 27 de septiembre de 2011 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue :

Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Ramón Rodríguez Llamosí, magistrado-juez de primera instancia e instrucción del número 2 de Alcorcón, los autos de juicio ordinario que por turno de reparto ha correspondido tramitar a este Juzgado con el número 580 de 2008, seguidos a instancias de don Ricardo Hilera Tera, representado la procuradora de los tribunales doña Nieves Baos Rebilla, contra don Juan Ramón Sánchez Pérez y “Home Hostelería y Salas de Fiesta, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda de juicio ordinario formulada por don Ricardo Hilera, representado por la procuradora doña Nieves Baos Rebilla, contra don Juan Ramón Sánchez Pérez y “Home Hostelería y Salas de Fiesta, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad.

Debo condenar y condeno a los demandados don Juan Ramón Sánchez Pérez y “Home Hostelería y Salas de Fiesta, Sociedad Limitada”, a que tan pronto sea firme esta sentencia abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 24.000 euros y los intereses expresados, sin declaración sobre las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a don Juan Ramón Sánchez Pérez y “Home Hostelería y Salas de Fiesta, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón expido la presente en Alcorcón, a 28 de septiembre de 2011.—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/6.566/12)